

2537
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/MTV/BMG
105738

**OFICINA
DE
PARTES**

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN
1ª N° 296 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2026 y
DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N° 882
DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026
"SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE DRONES Y
ESTACIONES DE ANCLAJE DE ENERGÍA
PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN
ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE
LAS CONDES" ID N°2560-82-LP25, EN EL
SENTIDO DE REDISTRIBUIR LAS CUENTAS
PRESUPUESTARIAS.

DECRETO SECC. 1ª N° 2625 /

LAS CONDES, **06 AGO 2026**

VISTOS:

La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3798 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para "SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE DRONES Y ESTACIONES DE ANCLAJE DE ENERGÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 296 de fecha 23 de enero de 2026, que adjudicó la licitación pública para "SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE DRONES Y ESTACIONES DE ANCLAJE DE ENERGÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°2961, de fecha 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° **3798** de fecha 29 de octubre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para "**SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE DRONES Y ESTACIONES DE ANCLAJE DE ENERGÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**" ID N°2560-82-LP25.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° **296** de fecha 23 de enero de 2026, que adjudicó la licitación pública para "**SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE DRONES Y ESTACIONES DE ANCLAJE DE ENERGÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**" ID N°2560-82-LP25, el cual indica en su considerando N°9 el "Informe de Imputación

N°000972 de fecha 16 de enero de 2026, el Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas" y en su resolutivo N°6 señala: "El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°000972 de fecha 16 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo con el clasificador presupuestario año 2026; Subtítulo 31 Iniciativa de Inversión; ítem: 02 Proyectos; Asignación: 006 Equipos; Asignación Interna: 007002 (3007-B) Barrio Protegido; Contracuenta: 1610206031006; Valor: \$319196817; Programas: \$319.196.817 Proyectos de Inversión; Observaciones: Acuerdo 06/2026 Adoptado en el 1238° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 08 de enero de 2026".

3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° **882** de fecha 13 de marzo de 2026, que aprobó contrato de la licitación pública para "**SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE DRONES Y ESTACIONES DE ANCLAJE DE ENERGÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**" ID N°**2560-82-LP25**, el cual indica en su considerando N°6 el "El Informe de Imputación Presupuestaria N°1217 de fecha 03 de febrero de 2026" y en su resolutivo N°2 señala: "**IMPÚTASE** el gasto al subtítulo: 31 Iniciativa de Inversión; ítem: 02 Proyectos; Asignación: 006 Equipos; Asig. Interna: 007006 (3007-F) Drones y Estaciones; Contracuenta: 1610206031006; Valor: \$319196817; Programas: \$319.196.817.- Proyectos de Inversión".

4. El informe de fecha 24 de julio de 2026, del Jefe del Departamento de Implementación y Continuidad de Servicios(s), en el que explica que se debe realizar una redistribución del monto de la contratación a objeto de que sea redistribuido e imputado en las cuentas señaladas en él.

5. Que, los mencionados Informes de Imputación y por ende los Decretos Alcaldicio Sección 1ª N° **296** de fecha 23 de enero de 2026 y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° **882** de fecha 13 de marzo de 2026 utilizan la cuenta de imputación de los ítems de capacitaciones y mantenimiento preventivo y correctivo, por lo que no pueden ser imputados a la cuenta de equipo 31.02.006 de Proyectos de Inversión 3007-B.

6. El informe de imputación N°003876 de fecha 03 de julio de 2026, del Departamento de Finanzas.

7. La facultad conferida a la autoridad administrativa de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el numeral 6° del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° **296** de fecha 23 de enero de 2026 y el numeral 2° del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° **882** de fecha 13 de marzo de 2026, en el sentido de redistribuir desde la cuenta presupuestaria 215.31.02.006.007.002, el monto de \$25.769.340.- conforme a lo siguiente:

El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°003876 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo con el clasificador presupuestario año 2026:



SUBTITULO	:	22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
ITEM	:	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
ASIGNACION	:	999	OTROS
ASIG.INTERNA	:		
CONTRACUENTA	:	5320622006	
VALOR	:	\$ 7915236	
PROGRAMAS	:	\$ 7.915.236	DIRECCION DE SEGURIDAD
ITEM	:	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
ASIGNACION	:	002	CURSOS DE CAPACITACION
ASIG.INTERNA	:	001	CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS
CONTRACUENTA	:	5321122011	
VALOR	:	\$ 17854104	
PROGRAMAS	:	\$ 17.854.104	DIRECCION DE SEGURIDAD

Observaciones: La presente regularización no aumenta el total licitado. Esta modificación redistribuye el monto imputado en la cuenta presupuestaria 215.31.02.006.007.002 por \$25.769.340.-

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección Facturación
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

